



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
JUDICIAL**

R. A. N° 426 -2011-P/PJ

Lima, 29 de noviembre de 2011

VISTO:

El Memorandum No. 324-2011-GG-PJ del Gerente General del Poder Judicial, y los Oficio Nos. 1464 y 1523-2011-OIG-PJ, del Jefe del Órgano de Control Institucional del Poder Judicial, a través de los cuales solicitan la designación de fedatarios del Órgano de Control Institucional del Poder Judicial, y;

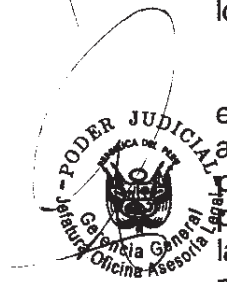
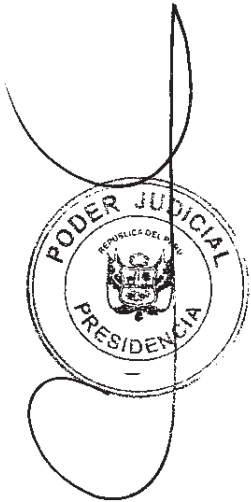
CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 127° de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2) del precitado artículo, también establece que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, por necesidades de servicio se hace necesario designar fedatarios en el Órgano de Control Institucional del Poder Judicial, en adición de sus funciones;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el inciso 4° del artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
JUDICIAL**

R. A. N° 426-2011-P/PJ

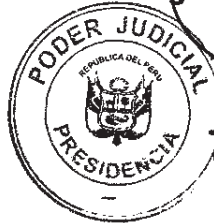
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en las funciones de Fedatarios del Órgano de Control Institucional del Poder Judicial a los siguientes servidores:

- CPC. Luis Antonio Cubas Huayhuapuma
- Bach. Julio César Zorrilla Díaz

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial la notificación de la presente a los interesados y a las dependencias que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



San Martín
CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial

